

PRECIOS DE SUSCRICION.

Un mes . . . 0'50 Pesetas.
Trimestre . . . 1 "

ANUNCIOS Y COMUNICADOS

A
Precios convencionales.

NÚMERO SUELTO
5 Cents.

LA DEMOCRACIA.

PERIÓDICO SEMANAL REPUBLICANO.

ÓRGANO DEL COMITÉ DE COALICION DE PAMPLONA.

ADMIMISTRACION.

IMPRENTA
A CARGO DE
F. PICATOSTE.
Paseo de Valencia, 32.

Se publica los Domingos.

NÚMERO ATRASADO
20 Cents.

La alianza republicana

Ha bastado una sencilla inteligencia entre la mayor parte de los grupos republicanos para derrotar á los monárquicos en la mayor parte de las poblaciones de España, en las elecciones para concejales verificadas el anterior Domingo.

La inmensa mayoría de las capitales de provincia se han pronunciado por los candidatos republicanos y apesar de los esfuerzos hechos por el elemento oficial, han obtenido aquellos una gran superioridad sobre los amigos de la monarquía, quedando plenamente demostrada la falta de prestigio de las instituciones saguntinas, las cuales solo se sostienen por la fuerza material y por la desunión de los partidos republicanos.

De la derrota del gobierno y de todos los monárquicos surgen como consecuencia necesaria unas preguntas de grandísima importancia. Derrotada la situación en las elecciones municipales por medio del sufragio universal que sirvió para las de diputados á córtes ¿representan estas la genuina opinión del país? ¿Han podido admitirse como buenas las actas presentadas existiendo tanta protexta contra ellas por no ser expresión fiel de la voluntad del cuerpo electoral? ¿Qué prestigio pueden tener los cuerpos colegisladores que no son consecuencia de la soberanía de la Nación? ¿Qué fuerza obligatoria tendrán sus leyes?

Preguntas son estas cuya gravedad salta á la vista, porque no puede negarse despues del resultado de las elecciones municipales, que las Cortes actuales tienen un vicio origen que en tiempos venir podrá servir para no reconocer sus acuerdos, las leyes y disposiciones dictadas por ellas, existiendo tan clara palmariamente una distancia tan grande entre ellas y el país á quien presumen representar por haber obtenido un acta de diputado ó senador.

Quizá los elementos monárquicos traten ahora de torcer ó desvirtuar el resultado brillante obtenido por el partido republicano: quizá quieran atentar á la soberanía del pueblo tan brillantemente manifestada y expresada: pero es inutil su intento: las elecciones últimas han demostrado ya, que la opinión del país no es monárquica ni puede serlo por no representar esta institución las aspiraciones de la Nación.

Pero lo que sobre todas las cosas ha demostrado la falta de apoyo en la opinión, ha sido lo ocurrido en la misma capital de la monarquía, allá en donde más de cerca debían sentirse los efectos benéficos de la institución que hace nuestras delicias.

Segun fuese conservador ó fusionista el partido dominante, así los electores que tomaban parte en las elecciones anteriores aparecian adictos al gobierno: así Sagasta llevaba al Ayuntamiento de Madrid una gran masa de amigos, cuando esta-

ba al frente del Ministerio, masa que por derecho hereditario pasaba á Cánovas cuando este disfrutaba de la confianza de la corona, dispensadora del usufructo del presupuesto.

Parecía natural que una vez planteado el sufragio, cesase aquella precisión matemática en la distribución de los electores; y por lo menos el partido fusionista demostraría tener verdadera fuerza en el pueblo, pues al fin una gran mayoría de ese elemento, procede del antiguo partido progresista. Pero no ha sido así; poco más ó menos los mismos sufragios han obtenido los conservadores que cuando los fusionistas ocupaban el poder; y viceversa, una insignificante minoría ha dispensado su confianza á los sagastinos.

De lo cual se deduce evidentemente que si al elemento oficial se le privara del derecho de votar, no tendrían los partidos monárquicos ni siquiera dos centenares de electores que apoyasen su gestión y quisieran representarles en el municipio de la capital de la Nación, siempre avanzada en sentido liberal y hoy republicana.

Ahora bien ¿comprenderán los republicanos de las grandes ciudades la necesidad de consolidar la alianza republicana para acabar con las instituciones monárquicas? ¿Se convencerán de que la restauración saguntina solo tiene la poca vida que le prestan las divisiones de nuestros partidos? Si lo

comprenden y son verdaderos republicanos atentos más bien á satisfacer las necesidades del país, no deben demorar un instante siquiera la consolidación de esa alianza tan necesaria para vencer y restaurar el estado de derecho perdido en los campos de Sagunto en una sublevación al frente del enemigo.

Preciso es que se penetren bien de la importancia del triunfo obtenido, y de la gran misión que el partido republicano está llamado á llenar en España, encauzando la desmoralización dominante en todos los organismos de la vida de la Nación, para lo cual puede contar indudablemente con las fuerzas mas sanas del país, cansadas ya de sufrir los desvarajustes monárquicos que en diez y seis años de restauración solo han conseguido aumentar los vicios, ya grandes, de la anterior época monárquica.

Si el partido republicano quiere, es cuestión de poco tiempo acabar con el régimen actual, apoyado únicamente por la fuerza de unos cuantos audaces.

Comunicado interesante

Sr. Director del periódico LA DEMOCRACIA Pamplona.

Muy Sr. mio: Ruego á V. se sirva mandar insertar en su periódico las siguientes líneas:

«LA VERDAD ANTE TODO»

En el núm. de su semanario, correspondiente al Domingo 10 del actual, se dijo «que el propietario de la casa llamada de Archanco pedía por ella 18000 duros; que solo produce nueve ó diez mil reales anuales, y que yo, como administrador de la

Pág.	Lín.	Dice.	Debe decir.	Pág.	Lín.	Dice.	Debe decir.
350	2	aquizdi	aquidiz	134	2	aduce	aduze
356	28	radra	yrada	5		cuando	cuanto
364	14	eabezaleros	cabezaleros	18		el	al
368	1	iuycio	iuyzio	23		haya	aya
	12	iuycio	iuyzio	136	1	Quoai	Quoal
370	3	fuese	fues	8		decir	dizir
	12	ó ol	ó el	9		aqueill	aqueyll
	14	facer	fazer	18		viespera	viespra
372	6	veces	vezes	19		haya	aya
378	2	pertaynecen	pertaynecen	138	16	recibidos	recebidos
382	18	et de velas	et dévenlas	22		aqueyll	aqueyll
384	21	si los	si las	140	19	menester	mester
	25	á fijos	á fijos	152	25	protestates	potestates
288	26	sufriere	sofriere	160	19	Omega	Omega
392	3	por arras, nin	por arras: nin	166	1	debe	deve
	6	postrameras la	postrameras em-	166	14	infanzon	yfanzon
	14	hombre	ombre	170	1	cohombre	chombre
394	16	prendán	prendrán	2		vecindat	vezindat
396	16	quantas	quoantas	8		quoanto	cuoando
402	19	y ar	y tar	15		misa	missa
406	7	deseando	desando	172	10	esta glesa	esta glesia
408	27	Quoantes	Quoantos	174	25	iglesia	glesia
416	4	vecinos	vezinos	178	11	comengno	comengue
	25	canbie	canbie	12		glesia	eglesia
418	14	matare á padre	matare padre	15		diziéndolo	diziéndoli
	16	conceylo	conzeylo	23		fazerer	fazerer
	16	hombres	ombres	182	2	nunca	nunqua
	16	meseylo	mesieylo	3		no	non
420	6	apeyllide	apeyllido	8		en tres	en las tres
	8	vencer	venzer	10		venz no	venzino
	12	dicirles	dizirles	13		delant é qui	delant qui
	17	homicidio	homizidio	184	22	faciamus	faziamus
	21	mancebo	manzebo	186	15	Pamplona	Pomplona
	24	peyndrare	peyndro	21		pos	post
424	15	algun	algun	188	5	yfanzouia	yfanzonia
426	14	dey l	deyll	13		poa	por
428	2	otorgamie to	otorgamiento	192	21	davezna	davena
430	20	MI et XXX	M. et XXX	25		hombre	ombre
432	1	muy os	muyfos	27		zena	cena
				194	4	deben	deven

finca me negué en absoluto á rebajar nada á pesar de las reflexiones que se me hicieron.»

La mayor parte de este sueldo es inexacto y me interesa que aparezca la verdad de los hechos, para que el público juzgue con conocimiento de ellos.

1.º La casa referida produce al año muy cerca de 13000 rs. y por ellos paga la Contribución al Municipio.

Esta renta es antigua porque su Señora usufructuaria no ha querido aumentarla (por consideración á sus inquilinos; pero fácilmente puede elevarse á 16000 rs. que capitalizados al 4 por 100, tipo ordinario de producción, representan un valor de 20000 duros.

2.º Los propietarios pidieron 18000 duros, que al Sr. D. Severo Simavilla pareció un exceso, y habiéndole yo excitado á que el Ayuntamiento hiciese una proposición, contestó que me la haría. Esto sucedió en Marzo de 1890, y esta es la hora en que no se me ha hecho ninguna.

3.º Hace algo más de un mes se me presentó una comisión de propietarios contiguos á la casa, autorizados á mi parecer, por el Sr. de Simavilla, á preguntarme si los dueños de esta la venderían al Municipio y en cuánto. Contesté de acuerdo con estos que se cedería en los 18000 duros pedidos anteriormente, y nada concreto se me ha contestado.

Esta es la verdad de cuanto ha ocurrido en este asunto y nó la relación publicada por LA DEMOCRACIA, estrañándome el error en que el autor del sueldo ha incurrido, porque siendo redactores ó inspiradores del periódico los S. S. Simavilla y Echarte don Leocadio, celosos y curiosos concejales, bien podían haber comprobado el producto de la casa y la relación de gestiones, antes de dejar correr afirmaciones erróneas.

Lo que yo haré en este asunto, si llego á ser concejal, lo verá el público á su tiempo. Soy de V. attº. S. S. Q. B. S. M.

Fermin Roncal.

Ya han oído ó leído Vs. al Sr. Roncal que asegura son inesactas la mayor parte de nuestras afirmaciones; pero si bien se fijan observarán que el mismo Sr. Roncal las confirma so pretexto de poner la verdad ante todo.

Lo que nosotros aseguramos es: 1.º que por la casa llamada de Archanco se pedían 18.000 duros, y esto lo confirma plenamente el Sr. Roncal.

2.º Que la casa produce nueve ó diez mil reales anuales, á lo cual responde el señor Administrador que produce cerca de trece mil y que fácilmente pudiera elevarse á 16.000! ¡Eleva es!

Si de tales suposiciones hubiera de partirse al tratar los negocios, habría hecho mal D. Fermin en detenerse en las cuatro mil pesetas: lo más sencillo del mundo sería hacer subir la tasación de cualquier casa vieja á un par de millones.

Mejor es precisar lo que produce, no lo que podría producir, y por de pronto negamos en absoluto que el producto pueda estimarse en cerca de trece mil reales como dice el pasado y futuro concejal; porque aunque la suma de arrendamientos llegue ó se aproxime á esa cifra, lo cual creemos bajo la palabra de quien lo dice, descontemos para obtener el producto líquido, los gastos de administración, seguro, reparaciones, arbitrio de pies lineales, quebrantos en la renta por huecos de inquilinato y otros conceptos, y por último el tanto por ciento de amortización, y dígame si por todos estos conceptos es mucho rebajar poco más de dos mil reales que es lo que hemos hecho en nuestras apreciaciones. Quedamos por consiguiente en que el producto líquido no pasa de diez mil reales anuales mientras otra cosa no se demuestre, y que, aun admitiendo para la capitalización el tipo 4 por 100, el valor de la finca no es superior á 12500 duros.

3.º Que el Sr. Roncal, como administrador, se negó á rebajar nada apesar de las reflexiones que se le hicieron. Esto es tan rigurosamente exacto que la Comisión de propietarios á que se refiere el Sr. Roncal lo asegura por modo terminante. Ni ha de valerle tampoco decir que todavía está esperando proposiciones concretas, porque esa misma Comisión se las hizo; y ya que cita el mes de Marzo de 1890, recuerde el señor Roncal que en aquella fecha le decía el Presidente de la Comisión de Fomento: «De todos modos he juzgado conveniente contestar á la atenta carta de V. comunicándole el referido acuerdo por si los señores «representados de V. quieren modificar sus «peticiones, ó si, lo que sería mejor se «forman con la tasación pericial en evitación «de los disgustos que siempre proporcionan «ciertos procedimientos.» ¿Se quiere proposición más concreta?

Expuesta así la verdad ante todo damos por concluido el punto seguros de que el Sr. Roncal, al volver al Ayuntamiento, arreglará satisfactoriamente lo que nuestros amigos no han podido ó sabido arreglar.

La Enciclica

Del Liberal de Madrid copiamos lo siguiente:

«La Enciclica de Su Santidad no se publicará hasta dentro de dos ó tres días.

Les envío un extracto exactísimo y de carácter oficial de dicho documento.

Cuantos se han publicado hasta hora no responden fielmente al pensamiento de Su Santidad, como podrá juzgarse por el siguiente resumen.

La Enciclica, despues de indicar la importancia y las dificultades de la cuestión social y la necesidad de resolverla, refuta la teoría de la abolición de la propiedad colectiva, y propone soluciones según la doctrina católica.

Conforme tal doctrina en los diversos principios y elementos que deben concurrir á la solución, hace hincapié principalmente en todo aquello que se refiere á la intervención de la Iglesia, sin la que los otros remedios serian ineficaces.

Reclama las enseñanzas del Evangelio, según las cuales, los patronos y los operarios no están hechos para combatirse, sino para vivir de acuerdo.

Merced al cumplimiento de los deberes de justicia, los patronos y los obreros deben vivir en unión tan amigable como fraternal, como miembros que son de la misma familia.

Además de contener tales enseñanzas, Su Santidad trata de traducirlas en acción, dedicando su estudio á aportar á los proletarios socorros morales y materiales.

Halla estos en la caridad cristiana, viva y potente en la Iglesia, que puede ejercerse sin perjuicio de la acción del Estado.

En cuanto á la acción jurídica del Estado, admite en tesis general que éste puede legislar en beneficio de la clase obrera y en casos especiales.

El Estado puede y debe intervenir cuando lo demanda la tutela del bien comun y la defensa de los derechos de las diferentes partes del cuerpo social.

Considera despues la Enciclica que los puntos principales en que debe intervenir la acción tutelar del Estado son los que pide la tranquilidad pública, los intereses y los bienes de los obreros, estableciendo relaciones morales. Incluye en esto, y trata extensamente, de las cuestiones del salario, del descanso dominical, de las huelgas y de la duración del trabajo.

Cree también que el Estado debe reglamentar el trabajo, atendiendo á su cualidad y la edad y sexo de los obreros.

La última parte de la Enciclica se refiere á los obreros, y principalmente á sus instituciones y asociaciones y á las sociedades de mutua asistencia y de socorros para los inválidos del trabajo.

Aconseja, además, el establecimiento de un patronato para la infancia, para los jóvenes y para los adultos, creando Jurados mixtos especiales y corporaciones que estén en relación con las mudables condiciones de los tiempos.

Estas asociaciones deben ser protegidas y fomentadas por el Estado, dejando, no obstante, la debida libertad á las varias iniciativas particulares.

La Enciclica habla extensamente de estas sociedades y organizaciones, que el Papa desea ver inspiradas en el espíritu cristiano.

Reconoce y aplaude cuanto se ha hecho y aspira á que se haga aún más.

Termina el documento pontificio exhortando á cuantos están interesados en la cuestión, para que cumplan con diligencia y prontitud la parte que á cada cual corresponda.—S.»

Las soluciones presentadas por el Pontifi-

ce en la Enciclica, contienen preceptos muy dignos de tenerse en cuenta por los gobiernos para conllevar la cuestión social.

Pero no todos ni en todas partes podrán aceptarse, porque en los países que no profesan la religión católica apostólica romana, y en las protestantes, la educación de los ciudadanos se inspira en principios bastante diferentes, y es indudable que las primeras máximas enseñadas á los niños, se dejan siempre sentir en los demás actos de toda su vida y por consiguiente también en los Estados á que pertenecen sus individuos.

Por esto creemos que la Enciclica no resuelve hoy nada y sus efectos se dejarían sentir á tiempos venir reformando el sistema de educación y haciendo esta eminentemente romana; á lo cual por hoy y en mucho tiempo es grandemente difícil.

Veremos sin embargo los efectos que produce, que repetimos no creemos han de ser inmediatos ni prácticos por ahora.

Concejales

SS. Concejales electos, proclamados en el escrutinio general celebrado el dia 14 de Mayo de 1891, con arreglo á número de votos que cada uno de ellos obtuvo.

- 1.º D. Eustaquio Olaso.
- 2.º » Elias Mutiloa.
- 3.º » Miguel G. Tuñon.
- 4.º » Fermin Roncal.
- 5.º » Teófilo Cortes.
- 6.º » Alberto Larrondo.
- 7.º » Gervasio Udobro.
- 8.º » Hipólito Aizpun.
- 9.º » Santiago Iraizoz.
10. » Isaac Vidaurreta.
11. » Julián Bргуete.
12. » Bonifacio Erviti.
13. » Arturo Campión.
14. » Juan Macia.

Como se vé entre estos solo se cuentan dos republicanos.

Bien merecido

El Obispo de Salamanca ha hablado en el Senado de la ley de matrimonio civil combatiéndola en los términos rudos que podía esperarse de su mayor enemigo.

El Sr. Montero Rios, autor de la Ley citada, la ha defendido con gran elocuencia demostrando que no tiene ninguno de los defectos ni vicios atribuidos por el Obispo, habiendo funcionado con perfecta regularidad mientras estuvo vigente. A esta defensa hecha con elocuencia por el Sr. Montero Rios no ha sabido contestar el Obispo, y se ha tenido tiempo para prepararse y replicar al antiguo revolucionario, hoy ferviente partidario de los Borbones.

Indudablemente el Sr. Montero Rios habrá sentido profundamente los ataques del Obispo de Salamanca cuya saña contra las libertades demuestra cuando tiene ocasión. Pero tiene bien merecidos esos ataques nues-

Pág.	Lín.	Dice.	Debe decir.
194	4	et rey	el Rey
	10	cevada	zevada
	27	natuta	natura
196	2	el	et
198	2	as	las
	10	gar	guar
	21	facer	fazer
204	2	colonias por	colonias, deven partir por medio estas peytas y las colonias por
	30	sea	sean
210	11	porque	porque
	19	cuoal	quoal
210	25	senynal	seynnal
212	12	larigo deve	larigo, el solarigo deve
216	6	salariago	solarigo
	8	riego	rego
	10	solariego	solarigo
218	4	adelat	adelant
	5	monastirios	monasterios
	15	abueylla	aqueylla
	16	deveprender	deve prender
220	1	eglesia	glesia
	4	viilla	villa
222	3	tuviere	toviere
	4	es de	es, dé
	19	aqueillos	aqueyillos
224	7	ofrien da	ofrienda
226	3	hosbital	hospital
	7	vecin	vezin
	19	vecino	vezino
228	1	cena	zena
230	21	seinor	seynor
232	5	XL	LX
	14	diciendo	diziendo
234	1	heredad	heredat
	6	heredad	heredat
	23	deben	deven

Pág.	Lín.	Dice.	Debe decir.
240	13	placenteria	plazenteria
	23	y fanzon	y fanzon
242	25	fiziendo	fiziendo
244	22	escancianos	eseanzianos
246	26	forme	ferme
248	6	ficiere	fiziere
	11	siera	siere
	17	levarren	levaren
256	12	aquell	aqueyll
258	18	el zes	el ces
260	21	suele	suol
264	21	fealtad	fealdat
266	4	peyndrar	peyndrar
	6	deben	deven
266	7	ficie	fizie
270	17	vecino	vezino
274	1	debe	deve
	5	fortada	furdada
	16	óle	ólo
276	1	toylls	toyller
282	14	veces	vezes
284	7	segunt cos	segund cos
286	17	De ostalages	De ostalages
	23	huesped	huespet
	24	de cada	de cada
	25	sarpellera	sarpillera
288	22	convinen	convinent
290	4	debe	deve
	5	debe	deve
292	13	drado	drador
294	4	peyndrader	peyndrador
	5	peinos	peynos
300	19	podieren	podieren
304	3	prenda	peyndra
	23	facer	facer
314	3	aqueill	aqueyll
332	1	veces	vezes
338	2	ad queill	ad aqueill
	10	abonecer	abonezer
342	23	verado	verano

tro exorreligionario. Si la ley es buena, y esto no cabe dudarlo (aunque tiene el artículo 18 que la desluce) ¿porqué no la ha sostenido siempre y en todas ocasiones? ¿Porqué al discutirse el actual código civil no interpuso el peso de su vasta ilustración y gran influencia para darle cabida en el? ¿Porqué ha consentido la mutización de los principios de la ley en términos tan restrictivos que apenas se conocen?

La falta cometida por el Sr. Montero Rios es imperdonable, pues él estaba llamado á restablecer los preceptos del derecho revolucionario hollados por los restauradores sin causa legal que á ello obligase y llevados solo por su odio á las ideas liberales. Nadie mejor podía haber reproducido aquellos magníficos discursos demostrando la perfecta conformidad de las doctrinas de la Ley de 1870 con los preceptos de la Iglesia, cuyos Padres al discutirse en un concilio el matrimonio, se dividieron y hubo hasta Jesuitas que se declararon partidarios del civil por no oponerse á ningún precepto católico.

Todo esto podía haberlo expuesto en las Cortes fusionistas al discutirse las bases del código y podía haber prestado un gran servicio al país dotándole de un cuerpo jurídico en armonía con los de las demás naciones cerrando así el periodo de reformas modernas en cuanto se refusiese el derecho civil.

No lo hizo sin embargo, y ya vé como le pagan los mismos á quienes ha favorecido con su silencio, porque al clero y nada más que á esa clase puede convenir (bajo el punto de vista metálico) la legislación actual sobre matrimonios.

Por eso decimos y repetimos: bien merecido tiene el Sr. Ministro Montero Rios los ataques del Obispo de Salamanca y de todos los Obispos del mundo.

Ya apretan

Un periódico conservador se alarma porque varios oficiales generales han declarado en una reunión celebrada por ellos, que no es axiomático sea la monarquía consustancial con la patria, y entre esta y aquella estarán decididamente por la patria.

Solo á un periódico conservador puede ocurrirle la idea de creer á una institución puramente accidental y de circunstancias, de igual importancia que el país, único que no cambia ni perece sean cuales quieran las vicisitudes porque atraviese.

Lo raro es sin embargo que se llamen liberales quienes todavía profesan el principio absolutista del derecho hereditario sin restricciones, principio vigente únicamente en Turquía y Rusia; y en este país discutido ya por sus habitantes que no pueden menos de sentir la influencia de la civilización moderna queriendo entrar en el movimiento general.

La declaración de esos generales tiene sin embargo gran importancia hecha á la raiz de las elecciones municipales por medio del sufragio universal, que aun cuando restringido y sin medios para luchar contra los amaños oficiales, ha dado una lección á las instituciones, eligiendo concejales republicanos en la mayor parte de las capitales de provincia y en otras muchas ciudades y pueblos de alguna importancia, y demostrando así su opinión contraria á la situación actual y al estado de cosas simbolizado por el gobierno conservador.

No será esa la única declaración eminentemente liberal que se diga de ciertos elementos, considerados hasta aquí adheridos á la restauración saguntina: otros muchos piensan de la misma manera y á medida que se vaya consolidando la alianza republicana, se irán también manifestando tal cual son y piensan, que no es por cierto como los monárquicos.

Todo depende pues de que se llegue á un acuerdo entre los republicanos para implantar nuestros ideales: en cuanto eso suceda y creemos no ha de tardar, ya verán los conservadores lo que dura su vida política, y como pierden esa empresa explotadora de los recursos del país los cuales tantos años vienen derrochándolos sin ninguna utilidad para su víctima.

Prepárense pues los saguntinos á bien morir, porque sus días estan contados.

Indiscutible

Aparentando contestar El Quijote de todas las causas perdidas de Pamplona, á una pregunta que supone le hacen referente á la subasta celebrada por la Comisión de fomento, á la faz de todo el mundo, para las obras de sillería del Palacio de justicia, dice

que el no puede ir decorosamente al Ayuntamiento.

Conforme; de toda conformidad: es la única verdad que nadie ha de poner en duda: El Eco no puede ir decorosamente al Ayuntamiento.

Así lo confiesa y todos lo creemos sin que nos lo jure.

Siempre los mismos

Cuentan los diarios de Madrid que después del discurso pronunciado en el Congreso por el jefe de los fusionistas Sr. Sagasta se hallaban tan entusiasmadas las huestes, que se felicitaban con efusión no pudiendo ocultar el entusiasmo que las dominaba.

Fusionistas al fin, es decir, tontos; porque solo un tonto puede entusiasmarse con la repetición de un discurso del cual lleva ya hechas varias ediciones á cual peores y por supuesto ninguna liberal, ó inspirada en los preceptos de ese sistema.

La única afirmación algo avanzada consiste en haber dicho, así como para que lo creyeran, que él iría siempre de acuerdo con la opinión. Pero se le puede preguntar al hijo de Logroño; ¿ha hecho V. caso jamás de esa señora? La opinión pública acaba de manifestarse bien claramente en su contra en las elecciones, desechando los candidatos sagastinos y eligiendo á los republicanos: ¿está V. dispuesto á servir esas terminantes manifestaciones?

Pero no contestará el Sr. Sagasta: hace mucho tiempo, en vísperas de alcanzar el poder ó para obligar á los altos poderes á adjudicárselo, dijo que caería del lado de la libertad; pero no cayó y entre esta y la monarquía se quedó con esta porque dispone del presupuesto.

El punto de atención está sin embargo bien elegido. Los comicios acaban de derrotar á todos los monárquicos declarándose republicanos: pues hagamos llegar á noticia del Oriente, (y no aquel Grande Oriente que desempeñó antes) la nueva estrella aparecida en el horizonte político, á la cual amenazaremos, seguir, sino viene luego una nueva corazonada que nos haga variar en nuestro camino siguiendo el del presupuesto.

Pero se nos antoja que eso no ha de producir efecto ni en Oriente en la Grande armée: porque ambos puntos han sido grandemente explotados y en ambos también saben la conducta que les conviene seguir ante esas amenazas y protexas, que no hacen ya efecto.

Algo han conseguido con ese discurso: muchos fusionistas, la mayoría de los restos del antiguo partido progresista están ya haciendo la maleta para acampar en las filas de la República y con ese discurso *tan liberal* ha detenido á los tibios evitando su marcha: pero por poco tiempo, pues esos progresistas tienen bien presente la historia de los moderados y saben que los actuales conservadores son más retrogradados todavía que aquellos, que también los engañaron.

Comité de coalición republicana

El Domingo próximo 24 del corriente, se reunirá el partido para lo cual se anunciará oportunamente por carteles, según costumbre, con objeto de tratar asuntos del mismo.

Ayuntamiento

Sesión del día 16 de Mayo de 1891.

Bajo la presidencia del Sr. Marqués de Vessolla se comenzó la sesión, dándose lectura á la de la anterior que fué aprobada: también lo fueron las cuentas de la semana.

D.ª Estefanía Zabalza, Viuda del peón Lázaro Goñi solicita se le conceda alguna cantidad por una sola vez en atención á los servicios prestados por su difunto esposo: pase á informe á la Comisión de Hacienda.

Los recaudadores suplentes del ramo de puertas solicitan se les nombre en propiedad: á la Comisión de Gobierno para que informe.

D. Javier Asurmendi, pesador de la Alhóndiga solicita se le conceda la jubilación con arreglo al haber de 7.000 reales que disfrutaba anteriormente: informe la Comisión de Hacienda.

D. Juan Asurmendi solicita se le conceda la plaza de pesador de la Alhóndiga, con el haber que han disfrutado los pesadores an-

teriores: á la Comisión de Gobierno para informe.

D. Fernando Palacios, D. Joaquin Riezu y D. Martin Irigoyen, solicitan se declare incapacitado para ejercer el cargo de Concejál á D. Bonifacio Erviti. Se acuerda se dé traslado á D. Bonifacio Erviti, del escrito leído para que alegue lo que estime conveniente á su defensa, en virtud de lo prescrito en el artículo 4.º del Real decreto de 24 de Marzo último.

D. Francisco Elia solicita se nombre á su hijo D. José Elia, Capellan de la Capilla de la Casa Consistorial: á la Comisión de Gobierno para informe.

D. Blas Zubieta solicita se le incluya en el empadronamiento de esta capital: conforme en las condiciones de la ley.

D. Miguel Mendizabal solicita se hagan los reparos necesarios en la boca del canal de Caparrosa para conducir en buenas condiciones los leños por el rio Arga.

Pedida la palabra por varios Sres. Concejales se discutió, en virtud de que en Junio próximo cumple la contrata el Sr. Mendizabal, si convendría ó no dejar libre este servicio para diferentes empresas; por fin se acuerda pase á la Comisión de Fomento para informe.

La Comisión de Hacienda informa favorablemente en las instancias presentadas por Francisco Rodriguez Etayo y Demetrio Martín é Imizcoz que solicitan se les entreguen, en una solución las 250 pesetas que á cada uno corresponde percibir en concepto de subvención como quintos por el cupo de esta ciudad en el reemplazo del año 1889, y que redimieron su suerte poniendo sus respectivos sustitutos: conforme con la Comisión.

El Administrador de la alhóndiga solicita una caja para guardar los fondos recaudados diariamente en dicho establecimiento: se autoriza al Concejal del ramo para su adquisición.

El Administrador de Propios presenta las cuentas del año anterior: pase á informe de la Comisión de Hacienda.

El Sr. Simavilla pide se provea la plaza de Conserje del teatro en D. Laureano Rodriguez, y después de discutido se acordó proceder á votación, siendo adjudicada á dicho Rodriguez, por 10 votos contra 9, con obligación este de dar á la viuda de Inda, interin viva 1 peseta 50 céntimos diaria.

El Sr. Espada pide se cubra ó encauce una alcantarilla que existe junto al puente de Santa Engracia, por el mal aspecto que presenta y malos olores que despide; á lo que contestó el Sr. Alcalde procuraría poner remedio.

El Sr. Simavilla da lectura á un comunicado de D. Lorenzo Cestona publicado ayer en «El Eco de Navarra», el cual comunicante ocupándose de la subasta del zócalo del palacio de Justicia no solo se permite ofender á la Comisión de Fomento y á su presidente, sino que hasta se permite darles lecciones de administración cuando él ni aun sabe escribir. Demuestra el Sr. Simavilla que la Comisión se había atenido estrictamente al cumplimiento de su deber y que el Sr. Cestona, habiéndose manifestado enterado del anuncio y pliego de condiciones, falta á la verdad atribuyendo al presidente facultades que radicaban en la Comisión. El hecho de lanzar públicamente tales ofensas en desprestigio de la Comisión y de la corporación toda, merece que el Ayuntamiento tome alguna determinación y propone que el Sr. Cestona quede excluido en todas las subasta municipales á que se presente. Discútese el asunto, y á propuesta de un Sr. Concejál se acuerda por unanimidad, en vez de lo propuesto por el Sr. Simavilla que al Sr. Cestona se le borre del turno de los de su oficio.

TEATRO PRINCIPAL

Hoy Domingo tendrá lugar la segunda función de abono titulada:

D. ALVARO Ó LA FUERZA DEL SINO.

A las ocho y media en punto.

Si el tiempo estuviera lluvioso, á las tres y media en punto de la tarde tendrá lugar una escogida función, poniéndose en escena el drama en tres actos titulado:

LA JURA EN SANTA GADEA

y la pieza en un acto

LANCEROS.

PLAZA DE TOROS

Hoy á la cuatro de la tarde se celebrará, como única función en esta capital, la que dará la compañía árabe de Bene-Zonc-Zonc, con un buen programa.

Junta Municipal de Beneficencia DE PAMPLONA.

Esta Junta ha acordado admitir proposiciones en pliegos cerrados para la ocupación de casetas en la feria de San Fermín.

No podrá pedirse más número de casetas que las que ocupe el solicitante, pues son intransferibles, y se adjudicarán á los que presenten proposiciones más ventajosas sobre el precio de alquiler de las mismas.

Precio de las casetas.

	Pesetas.
Primera del Principal.	30
Segunda del idem.	70
Tercera del idem.	70
Del número 1 al 27 de la fachada de la Misericordia, cada una á	40
Del número 28 al 60 frente á la fachada de la idem, á	35
Del 61 al 93 frente al paseo cada una á	30
La caseta que da frente á la Ciudadela	60
La caseta para la vasija fina y ordinaria del número 1 al 28, cada una á	16

La feria de ganados tendrá lugar en el mismo sitio que en años anteriores, y los que soliciten terreno para comidas y bebidas, satisfarán 0'25 pesetas por metro cuadrado.

No se concederán terrenos en la feria ni en la vía pública para ninguna clase de juegos, rifas, ruedas, ballestas, venta por números ni otros análogos.

Los pliegos se recibirán en la Administración de la Casa-Misericordia hasta el 7 de Junio próximo, y se abrirán por la Junta al siguiente á las cinco de la tarde.

El Sr. Alcalde con el Sr. Arquitecto municipal, designará donde y como se han de instalar los barracones para espectáculos.

Pamplona 4 de Mayo de 1891.—P. A. de la Junta, El Administrador, Pedro Alonso.

GRAN BAZAR DE LA MODA

SASTRERÍA DE BIBIANO SARALDI E HIJO PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN NÚM. 21—ENTRESUELO DEL CAFÉ LARDELY.

Los dueños de este establecimiento, con el objeto de llenar las exigencias del público, acaban de recorrer las mejores fábricas nacionales y extranjeras de las cuales han recibido abundantes y variados surtidos de toda clase de géneros concernientes á dicho ramo, en el cual por haber unido el taller de corte con el de confección, pueden hacer mejor que todos los de su clase una rebaja de 25 por 100.

Al efecto encontrará todo el que se digno honrar su casa, trajes de novedad desde 25 hasta 150 pesetas cada uno.

Los mismos se encargan de la confección de libreas, uniformes militares y de empleados de todo ramo, de los arreglos y vueltas de prendas á precios desconocidos hasta el día, y de la construcción de trajes enteros y prendas sueltas sobre medida, recibiendo previamente los géneros, cuya construcción se hará desde 10 á 30 pesetas traje completo, y en un precio convencional cada prenda por separado.

LOTERÍA

Se ha abierto la nueva Administración de Loterías, en el Paseo de Valencia núm. 28 á cargo de D. Ignacio Apat

PAMPLONA.

HISTORIA DE ESPAÑA.

Se vende un ejemplar de la edición de gran lujo publicada por la casa Montaner, encuadernada en pergamino con cantos dorados; sin usar; se dará con una pérdida del 20 por ciento pagada al contado.

En la imprenta de La Democracia informarán.

Imp. y Lit. á cargo de F. Picatoste.

SECCION DE ANUNCIOS.

FÁBRICA DE ALPARGATAS
DE
JOSÉ VILELLA

premiado

CON MEDALLA DE PLATA

en la exposicion universal de Barcelona.

Calle Zapatería núm. 13.—Pamplona.
Zapatillas, calzado mecánico, cordelería,
mantas y cubre bastes.



LA UNIÓN Y EL FENIX ESPAÑOL.

COMPañIA DE SEGUROS REUNIDOS,
Establecida en Madrid calle de Olózaga, 1,
(Paseo de Recoletos).

GARANTIAS.

Capital social. 12.000,000 de pesetas efectivas
Primas y reservas 41.075,893 " "

25 AÑOS DE EXISTENCIA,

Esta gran COMPañIA NACIONAL cuyo capital de reales vellon 48 millones, no nominales sino efectivos, es superior al de las demas compañías que operan en España, asegura contra el incendio y sobre la vida.

El gran desarrollo de sus operaciones acredita la confianza que ha sabido inspirar al público en los 25 últimos años, durante los cuales ha satisfecho por siniestros la importante suma de pesetas

34.771,411

Subdirector único de la Compañía, en Navarra,
D. Vicente Santesteban, Pozo Blanco, 15, Pamplona.

FÁBRICA DE CURTIDOS
de
BALDOMERO NAVASCUES,
46, Rochapea, 46.—PAMPLONA.

LA CATALANA

Seguros contra incendios á prima fija.

Esta Gran Compañía que tiene asegurados noventa y siete edificios á la Excma. Diputación de Navarra, y además participación en los seguros del palacio, instituto, hospital, y casa de maternidad y de expósitos, única en su clase, sostenida con fondos españoles, con su capital social íntegro y fuertes reservas para hacer frente al pago instantáneo de los siniestros, se dedica tan sólo y exclusivamente al seguro contra incendios, á cuyo ramo destina, por consecuencia, todos sus fondos.

La prosperidad de la CATALANA, es muy ventajosamente conocida por el reparto anual de dividendos activos de consideración que hace á los accionistas. Sus oficinas centrales están en Barcelona, Rambla de Santa Mónica, número 7, 1.º y la Comisión principal de Navarra en Pamplona, Calle de Zapatería, 19, 2.º donde se admiten seguros á prima fija. El Comisionado principal, Sebastian Gastearena y Egúzquiza.

MANUEL MINA,

= =

Calle del Dos de Febrero

PAMPLONA.

En esta casa encontrará el público:
Buenos tocinos, salchichones, latas de conservas, aceites, jabones, aceitunas, cafés, azúcar, bacalao, bujías, almidón, petróleo y otros artículos.

ZAPATERÍA

DE

BERNARDINO BUENO.

CALLE DE ZAPATERÍA N.º 54.

PAMPLONA.

ISAAC Y MACIA
PINTORES.

Se reciben encargos para toda clase de pinturas y empapelados.

Almacén de papeles pintados para habitaciones, de las mejores fábricas, nacionales y extranjeras, desde dos reales en adelante.

COLOCACION ESMERADA.

10 Paseo de Valencia 10.

L' UNION

Compañía Francesa anónima de seguros contra Incendios,
FUNDADA EN EL AÑO 1828.

Capital social, reservas y primas á cobrar
80 millones 320 574 francos

Balance de 31 de Diciembre de 1890.

La Compañía asegura contra el incendio y contra la explosión del rayo, toda clase de propiedades moviliarias é inmobiliarias.

Establecida hace ya sesenta y tres años garantiza más de 12.608000000 de valores y habiendo reembolsado 160570000 francos, por perjuicios causados por incendios, ha dado numerosas pruebas de rectitud en el pago de siniestros.

La Compañía tiene Sub-Directores y agentes en los principales centros de las provincias.

Sub-Director en Pamplona.—D. Pedro Riezu y Munarriz. Nueva 20—3.º

JOSE MOUJE

CONSTRUCTOR DE BÁSCULAS Y PESAS

Ciudadela 1.—Pamplona.

Especialidad en colocación de campanillas y timbres para habitaciones.

Se afinan y arreglan balanzas y demás instrumentos de pesar.

LA DEMOCRACIA

Periódico semanal REPUBLICANO Órgano del Comité de coalición de Pamplona.
SE PUBLICA LOS DOMINGOS.

Precios de suscripción. { Un mes. . . 0'50 Peseta.
Trimestre. . . 1 " "

Anuncios y Comunicados,—PRECIOS CONVENCIONALES.

Número suelto 5 céntimos.—Atrasado 20.

ADMINISTRACION.

Paseo de Valencia, núm. 32, Imprenta y Litografía

El encargado de la venta de este periódico en esta localidad, es D. JUAN DIAZ, que vive en la plaza del Castillo número 6, tienda.